



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1188-2019-UNAP

Iquitos, 01 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0779-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 23 de julio de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 689-2019-D-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 689-2019-D-FCEH-UNAP, del 05 de julio de 2019, que resuelve formalizar la modificación de la Resolución Decanal N° 1061-2018-FCEH-UNAP, del 17 de diciembre de 2018, de aprobación del Calendario Académico del "Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE), correspondiente al I y II Semestre Académico del 2019, para la Sede Iquitos y las Filiales de Nauta y Caballococha;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Con el informe favorable de la Vicerrectora Académica, contenido en el Oficio N° 1004-2019-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 689-2019-D-FCEH-UNAP, del 05 de julio de 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la modificación de la Resolución Decanal N° 1061-2018-FCEH-UNAP, del 17 de diciembre de 2018, de aprobación del Calendario Académico del "Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE), correspondiente al I y II Semestre Académico del 2019, para la Sede Iquitos y las Filiales de Nauta y Caballococha, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal, según detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO I – 2019 Sede Iquitos y Filiales de Caballococha y Nauta

| | |
|---|--|
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR CURSO DE NIVELACIÓN | : Del 02 al 05 de enero del 2019 |
| PAGO POR MATRÍCULA REGULAR Y OTRAS TASAS EDUCACIONALES | : Del 02 al 05 de enero del 2019 |
| MATRÍCULA REGULAR | : Del 02 al 11 de enero del 2019 |
| INICIO DE CLASES | : Presencial Del 07 de enero al 28 de febrero de 2019 A distancia Del 04 de marzo al 26 de abril del 2019 |
| PAGO POR MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | : Del 14 al 18 de enero del 2019 |
| MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | : Del 14 al 18 de enero del 2019 |
| ÚLTIMO DÍA PARA EVALUACIÓN | : 03 de mayo del 2019 |
| INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNAP | : Del 06 al 10 de mayo del 2019 |
| EXAMEN DE APLAZADO | : 02 de agosto del 2019 |
| INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNAP POR EXAMEN DE APLAZADO | : 05 de agosto del 2019 |

CALENDARIO ACADÉMICO II – 2019 Sede Iquitos y Filiales de Caballococha y Nauta

| | |
|--|---|
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR REINGRESO (Ingresantes 2016) | : Del 01 al 05 de julio del 2019 |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR CURSO DE NIVELACIÓN | : Del 22 al 26 de julio del 2019 |
| PAGO POR MATRÍCULA REGULAR Y OTRAS TASAS EDUCACIONALES | : Del 22 al 31 de julio del 2019 |
| MATRÍCULA REGULAR | : Del 30 de julio al 07 de agosto del 2019 |
| INICIO DE CLASES | : Presencial Del 29 de julio al 11 de agosto del 2019 A distancia Del 12 de agosto al 15 de noviembre del 2019 |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1188-2019-UNAP

| | |
|---|--------------------------------------|
| ÚLTIMO DÍA PARA EVALUACIÓN | : 15 de noviembre del 2019 |
| INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNAP | : Del 18 al 22 de noviembre del 2019 |
| EXAMEN DE APLAZADO | : 06 de enero del 2020 |
| INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNAP POR EXAMEN DE APLAZADO | : 07 de enero del 2020 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Directora de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y las instancias académicas respectivas la aplicación del presente dispositivo legal”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valdeirama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,FCEH,DGA,DGRAA,OGP,SG,Int,Arch.(2)
mpc